

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.**, en el periodo fiscal 2016, informo lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; Y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.**, presento el presente informe; y, opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016. La responsabilidad de la administración de la Compañía de los estados financieros, y más documentos de respaldo en la Administración de la compañía, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, en conformidad a las normas internacionales de información financiera bajo PYMES, así como, el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permiten presentar estados financieros, razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error, la Responsabilidad del comisario, es de mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, los correspondientes estados de Situación y el de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y el de flujos de efectivo, por el año 2016; así como, los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar en calidad de comisario designado para el efecto del presente informe.

En mi opinión y en calidad de comisario asignado, e verificado la información física para la elaboración de los estados financieros mencionados, se presentan de manera razonablemente en todos los aspectos financieros y económicos, la situación financiera de la **COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2016, es el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para PYMES. Adicional, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, mi opinión sobre el control interno es en base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar la presentación de la información financiera confiable; y, de la administración eficiente de sus recursos, informo que durante el ejercicio 2016, que la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral para prestar ese tipo de servicios.

A fin dar fiel cumplimiento a lo que establece la ley, la **COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.**, a través de sus directivos cumple la Resolución N° UAF-DG-SQ-2016-001, emitido mediante la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.), Consejo Nacional contra lavado de Activos, realiza la correspondiente declaración juramentada, que dice en el inciso **uno**, "Que hasta la presente fecha la **COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.**, se encuentra *excluida* como sujeto obligado por la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.), por el motivo de que los socios mantiene a la compañía mediante aportación societaria para la administración y gastos que tiene la empresa"..., informe que mantiene en los archivos de la compañía, cumplen de esta manera lo que determina la Ley.

El presente Informe se realiza en lo que establece la Ley de Compañías Art. 279, en calidad de comisario asignado, hasta aquí el presente informe.

Atentamente,



Cristobal Normandier Morales Villarreal,
C.C.: 1708803638,
COMISARIO.

cc.